

2017 - "Año de las Energías Renovables"

Exp. 61718/20117

Córdoba,

22 DIC 2017

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Dra. Reina KAPLAN (Leg.35297) Profesora Adjunta (DSE) de la III Cátedra de Patología Hospital Pediátrico del Niño Jesús, en la cual solicita licencia sin goce de sueldo a partir del 01-02-2018 y por el término de 6 (seis) meses, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

- Que, el Área de Recursos Humanos a fs 2 vta, informa que dicha licencia encuadraría en el Art.49, Ap. II del inc. b) del Decreto 1246/15;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS,

RESUELVE:

Art.1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Dra. Reina KAPLAN (Leg. 35297) Profesora Adjunta (DSE) de la III Cátedra de Patología del Hospital Pediátrico del Niño Jesús, a partir del 01-02-18 y por el término de 6 (seis) meses, por razones particulares, conforme en el Art. 49, Ap. II Inc. a) del Decreto 1246/15.

Art. 2º: Protocolizar y comunicar.


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
RP.mmc.cb

4246